



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°123-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 13 de julio de 2023

VISTO:

La Nota Informativa N° 00309-2023/OGRH/HEVES (E), de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico - SINAREME, regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico. Asimismo, en su Artículo 3° precisa que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objeto de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico-SINAREME, señala que, son órganos del Sistema Nacional de Residentado Médico: El Consejo Nacional de Residentado Médico, el Comité Directivo, los Consejos Regionales de Residentado Médico y los Consejos de Sedes Docentes;

Que, el artículo 15° de la referida Ley, señala que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico





que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con Residentado Médico, estableciendo además su conformación;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453;

Que, mediante Resolución Directoral N° 89-2022-DE-HEVES, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó la Reconformación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Nota Informativa N° 00309-2023/OGRH/HEVES (E) la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe N° 00005-2023/UADEI/OGRH/HEVES (e) de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación donde solicita la actualización de la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en mérito a lo establecido por el artículo 15° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, remitiendo la propuesta del mismo;

Que, con la finalidad de regular el funcionamiento y desarrollo del Programa de Residentado Médico en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, y Reconformar el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe (e) de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la RECONFORMACIÓN DEL “COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR”; el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
M.C. Carlos Luis Urbano Durand Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Presidente
M.C. Angélica Del Pilar Barrutia Sánchez Equipo de la Unidad de Hospitalización de Cirugía	Miembro
M.C. Regina Elizabeth Guillen Nina Equipo de la Unidad de Hospitalización de Gineco Obstetricia	Miembro
M.C. Rocío Jacqueline Oré Sánchez Equipo de la Unidad de Hospitalización de Medicina	Miembro
M.C. Pamela Haydee Jump Salcedo Equipo de la Unidad de Hospitalización de Pediatría	Miembro





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

M.C. Luisa Úrsula Rivas Flores Equipo de la Unidad de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
M.C. Stephanie Edith Cabello Coca Jefa de Equipo de Cuidados Críticos Neonatal y Pediatría Representante Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	Miembro
M.C. Nicolás Alberto Cárdenas Venturo Jefe de Equipo del Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico (Hospitalización) Representante Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Miembro
M.C. Ricardo Rómulo Paredes Pascual Representante del Cuerpo Médico HEVES	Miembro
M.C. Gerson Edwin Campos Galindo Representante electo de los Médicos Residentes	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a cada uno de los miembros referidos en el artículo primero de la presente resolución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DEL HOSPITAL II



CLUD/LOMV/SCDC/ JHJM/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- () Integrantes del Comité
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

